



El Gobierno aprueba la ley de intercambio de información fiscal sobre plataformas digitales

El Consejo de Ministros ha aprobado definitivamente el **proyecto de Ley que transpone la Directiva UE 2021/514** -conocida como DAC 7- de **intercambio de información fiscal entre países sobre la actividad de operadores de plataformas digitales**. La norma establece una nueva obligación de información respecto de los operadores de las plataformas digitales.

Según informa el Ministerio de Hacienda en una nota, la ley, no solo traspone la DAC 7, como se preveía en el texto inicial, sino que **implementa el Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes para el intercambio automático de información** sobre la renta obtenida a través de plataformas digitales en el ámbito de la OCDE, que ya fue suscrito por España.

Asimismo, con esa novedad normativa se implementa el Modelo de Reglas de comunicación de información por parte de operadores de plataformas respecto de los vendedores en el ámbito de la economía colaborativa y la economía de trabajo esporádico" de la OCDE, que tiene un contenido similar a la DAC 7 y que se empleará para facilitar el intercambio de información a raíz del citado acuerdo multilateral.

La trasposición de la DAC 7 y la implantación del Modelo de Reglas se efectúa a través de la **modificación de la Ley General Tributaria** en diferentes aspectos. Así, se regula el régimen de las inspecciones conjuntas y determinadas cuestiones con...